PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Armenia, Diciembre de 2024

Señor (a)
Donaldo Andrés Beltrán Prieto
SUPERVISOR(A) CONTRATO No. **CO1.PCCNTR.6211485 del año 2024**
Coordinador
Centro para el desarrollo tecnológico
de la construcción y la industrial
Armenia

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes de Diciembre del año 2024

Referencia: CO1.PCCNTR.6211485 del año 2024

Orlando Castrillón Murillo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19242157 de Bogotá, en mi calidad de Contratista del SENA, en Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes de Junio del 2024

Valor y forma de Pago: Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES VEINTIDOS MIL SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($36.022.062 M/CTE). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un (01) pago por el mes de abril de 2024 por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($2.232.772 M/CTE) b) Siete (07) pagos iguales por los meses de mayo a noviembre de 2024 por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. ($4.465.545) cada uno. c) Un (01) ultimo pago correspondiente al mes de diciembre de 2024 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($ 2.530.475 M/CTE)

Plazo: Será hasta el 17 de diciembre de 2024

OBJETO:
Prestar los servicios personales de carácter temporal para planificar, orientar y evaluar la formación profesional integral titulada y/o complementaria en la modalidad presencial y/o virtual, conforme a los modelos formativos establecidos en el Centro Para El Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria. del SENA Regional Quindío, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente

Obligaciones Específicas:

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para las áreas relacionadas con su perfil.	Planeación y orientación de las Actividades de Enseñanza – Aprendizaje-Evaluación para los programas de formación: • Ficha 3144195 Operación de equipos de refrigeracion con CO2	Documentos del programa de formación diligenciado en los formatos del SIGA. Registro fotográfico que valida la ejecución de la acción en ambiente de trabajo, físico y /o digital.
2	Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.	No se asocia evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.

3	Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular, el proyecto formativo y la planeación pedagógica de los programas relacionados con su perfil y lo establecido institucionalmente para garantizar la calidad de la formación profesional integral	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.	No se asocia evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.
4	Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.	No se asocia evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.
5	Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas, conforme a las necesidades identificadas por las redes de conocimiento y a los lineamientos institucionales requeridos para las áreas relacionadas con su perfil.	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.	No se asocia evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.

6	Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación de las áreas relacionadas con su perfil.	Planeación y orientación de las Actividades de Enseñanza – Aprendizaje- Evaluación para los programas de formación: • Ficha 3144195 Operación de equipos de refrigeracion con CO2	Documentos del programa de formación diligenciado en los formatos del SIGA. Registro fotográfico que valida la ejecución de la acción en ambiente de trabajo, físico y /o digital.
7	Recolectar, organizar y entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: ficha de caracterización; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria y/o formación titulada que así lo requiera.	• Se entregaron soportes de ingreso de los grupos: Ficha 3144195 Operación de equipos de refrigeracion con CO2	Fichas y soportes entregados Y enviados a MONICA ANDREA SERNA CRUZ, al correo masernac@sena.edu.co
8	Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Verificar juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para reintegrados o trasladados. c). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.	No se asocia evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.

	información."		
9	Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz SENA.	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.	No se asocia evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.
10	Documentar condiciones de calidad para la obtención y/o renovación de Registros calificados para los programas en nivel tecnólogo de las áreas relacionadas con su perfil, cuando el centro lo requiera.	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.	No se asocia evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.

11	Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación.	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.	No se asocia evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.
12	Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios y la oferta de formación académica definida de acuerdo con el calendario académico establecido para la vigencia	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.	No se asocia evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.
13	Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera, cumpliendo con la entrega de los soportes de acuerdo con la guía y/o la documentación establecida para este procedimiento.	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.	No se asocia evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.

14	Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “orientar formación presencial y/o virtual de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa”, o la actualización o; en su defecto, deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, en el informe de ejecución contractual siempre que esta sea ofertada por la entidad, con plazo máximo a septiembre 30 de 2024.	Certificación de la norma de competencia laboral en habilidad pedagógica, aplicable a la función del instructor. Nombre: Norma de competencia laboral en ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS Y NORMATIVA 240201056 -VERSION 2	Certificado anexo a este informe

15	Acompañar integralmente a los aprendices en las actividades que se desarrollen por parte del equipo de Bienestar al Aprendiz del centro.	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.	No se asocia evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.
16	Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales.	Planeación y orientación de las Actividades de Enseñanza – Aprendizaje- Evaluación para los programas de formación: • Ficha 3144195 Operación de equipos de refrigeracion con CO2	Documentos del programa de formación diligenciado en los formatos del SIGA. Registro fotográfico que valida la ejecución de la acción en ambiente de trabajo, físico y /o digital.
17	Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.	No se asocia evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.

18	Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con los elementos de protección adecuados para el ambiente de aprendizaje.	Utilización permanente del carné que me identifica como instructor contratista del SENA dentro de las instalaciones y en las sesiones de formación, y/o elementos de protección en las prácticas para las formaciones: • Ficha 3144195 Operación de equipos de refrigeracion con CO2	Durante el mes realicé porte visible del carné y los elementos de protección, dentro de las instalaciones del SENA y demás lugares donde se desarrolla el objeto contractual.

19	Promover en los aprendices el respeto y cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que de las normas ambientales y otras que sean estén establecidas y/o relacionadas con las tecnologías y especialidades ofertadas por el centro de formación.	Divulgación permanente en los procesos de Enseñanza –Aprendizaje – Evaluación a los aprendices del uso adecuado de los elementos de seguridad industrial y salud Ocupacional. Prácticas que orientan respeto por el medio ambiente.	Guías de aprendizaje GFPI- F-135 V.01 que incluyen las normas de seguridad industrial y salud ocupacional y buenas prácticas ambientales. Evidencia plataforma.
20	Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirección del Centro, Coordinaciones, Supervisor de Contrato y/o demás miembros de la comunidad educativa, que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación.	Ejecución de todas las actividades acorde a las obligaciones contractuales.	El presente Informe de ejecución mensual correspondiente al mes de Diciembre del 2024.

21	Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con las actividades de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación.	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.	No se asocia evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.
22	Proponer y liderar, cuando sea necesario y se cumpla con los requisitos institucionales exigidos, el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro.	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.	No se asocia evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.
23	Reportar en el sistema SOFIA Plus, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles una vez ocurrido el hecho, todas las actividades y novedades que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.	No se asocia evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.
24	Reportar por cada periodo fijo de pago un equivalente a 160 horas y/o su equivalente en horas para aquellos meses en	Se reportan 91 horas de formación. Durante el periodo relacionado	Horas registradas en SofiaPlus y validadas con la persona encargada del

	los cuales, se ejecuten periodos inferiores a los treinta días considerados en el calendario académico.		proceso. Captura de imagen obtenido de Sofia plus, formato relación de horas mes. Diagramador del mes obtenido Sofia plus.

Obligaciones Generales:

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias;	Entrega de documentación requerida para el trámite de contratación acorde con la normatividad exigida por el centro de formación.	Mail enviado al encargado de Recursos Humanos de Centro y/o captura de pantalla, evidencia ingreso documentación del contrato en plataforma.
2	Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato (Electrónico o físico)	Ejecución de todas las actividades acorde a las obligaciones contractuales.	El presente Informe de ejecución mensual correspondiente al mes de Diciembre del 2024.
3	Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas;	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.	No se asocia evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.
4	Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato Único de Inventario	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.	No se asocia evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.

	Documental;		
5	Entregar a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato;	Entrega de los bienes devolutivos asignados para el cumplimiento del objeto del contrato	Se adjunta documento de la relación de bienes a cargo del cuentadante

6	Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución;	Manejo responsable de las plataformas Sofía Plus, Compromiso y correo electrónico institucional con la clave personal que me ha sido asignada, durante el mes de Diciembre del 2024.	Acceso permanente en las plataformas y correo institucional durante Diciembre del 2024. Presente informe en el formato actualizado.
7	Colaborar en la elaboración de respuesta y suministro de información requerida por las autoridades y organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con el mismo;	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.	No se asocia evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.
8	Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad;	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.	No se asocia evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.
9	Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente;	Utilización de elementos de protección personal y bioseguridad para el desarrollo de las diferentes actividades de aprendizaje	Difusión permanente, sensibilización del uso de los elementos de protección personal durante la formación y bioseguridad

10	Entregar el examen médico pre- ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18);	Realización del examen pre ocupacional durante la jornada de fecha 20 de enero 2023	Documentación enviada a la oficina de contratación y disponible en el SECOP II.

11	Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de los honorarios;	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.	No se asocia evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.
12	Presentar ante el supervisor del contrato anexo a la segunda cuenta de cobro en el archivo de gestión contractual - GC, el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del curso “Integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción” de conformidad con lo establecido en la Ley 2016 de 2020 Art 1° parágrafo 1°, bajo los lineamientos, herramientas tecnológicas y protocolos dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.	Certificado de aprobación del curso “integridad, transparencia y lucha contra la corrupción”	Captura de pantalla del certificado de aprobación
13	Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final;	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.	No se asocia evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.

14	Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley;	Pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondiente al mes de Noviembre del 2024	Soporte de pago aportes en línea planilla N° 9477947441 correspondientes al mes de Noviembre del 2024, conforme al decreto 1273 del 2018, presentada en la oficina de contratación. Y adjunta al presente informe

15	No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños;	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.	No se asocia evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.
16	En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del contrato (Electrónico o físico) y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda;	Se realiza firma digital en formatos como: 1. Actas de origen virtual. 2.Informe mensual de actividades.	El presente Informe de ejecución mensual correspondiente al mes de Diciembre del 2024.
17	Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA una vez culminado el desplazamiento;	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.	No se asocia evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.

18	Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen;	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.	No se asocia evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.

19	En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. Cuando corresponda el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (cuando corresponda)	Pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de Noviembre del 2024.	Comprobante y planilla de pago de pago de aportes a Salud, Pensiones y ARL, Planilla No 9477947441 correspondiente al mes Noviembre del 2024.
20	El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad de acuerdo con los lineamientos y medidas tomadas por el Gobierno Nacional, por las autoridades departamentales, municipales, distritales e institucionales.	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.	No se asocia evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.

21	El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA del SENA, el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso.	Se ejecuta el contrato de acuerdo a los lineamientos del SIGA verificados en la plataforma COMPROMISO	Lectura de los documentos del SIGA en COMPROMISO EL 15/04/2024
22	En cumplimiento con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, el contratista debe contribuir a la eficacia del SIGA, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos de este y los aspectos e impactos ambientales que generan sus actividades contractuales; así mismo debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.	No se asocia evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.
23	El contratista no ejercerá ninguna forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación.	Respetar y acatar la constitución política, las leyes y los principios de contratación pública.	No estar vinculado en el sistema de registro nacional de medidas correctivas RNMC de la Policía Nacional.

24	Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.	No se asocia evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL	FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL
1.	XX	XX	XX	XX
2.	XX	XX	XX	XX

Nota 1: Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No 9477947441 de la planilla, operador Aportes en línea del mes de Noviembre del 2024. (Decreto Ley 2106 de 2019 – "Decreto Ley Antitrámites")

Evidencias en (53) folios

Cordialmente,

Firma

Orlando Castrillón Murillo
Contratista
C.C. No. 19242157

Recibí a satisfacción:

Firma
Donaldo Andrés Beltrán Prieto
Supervisor(a) Contrato No. CO1.PCCNTR.6211485 del año 2024
Coordinador

PLANTILLA DE EVIDENCIAS

A continuación, se relacionan las evidencias que dan complemento al informe de ejecución mensual de **Orlando Castrillón Murillo** *correspondiente al mes de Diciembre del 2024:*

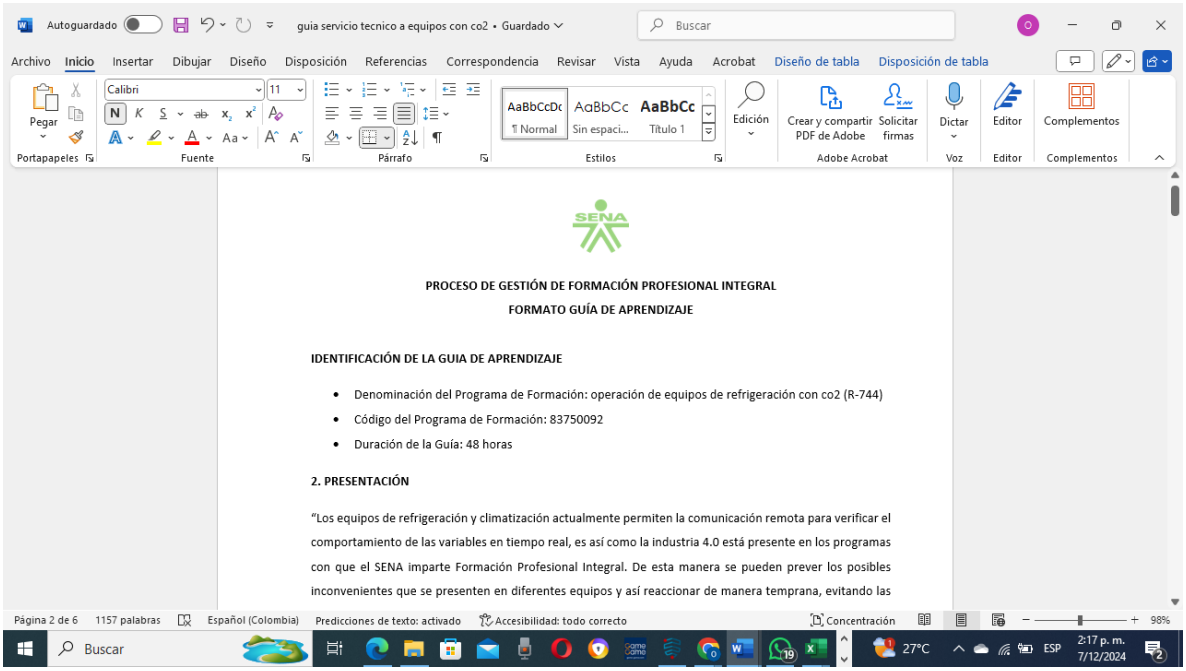
OBLIGACIONES ESPECIFICAS

Obligación No. 1

Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para las áreas relacionadas con su perfil.

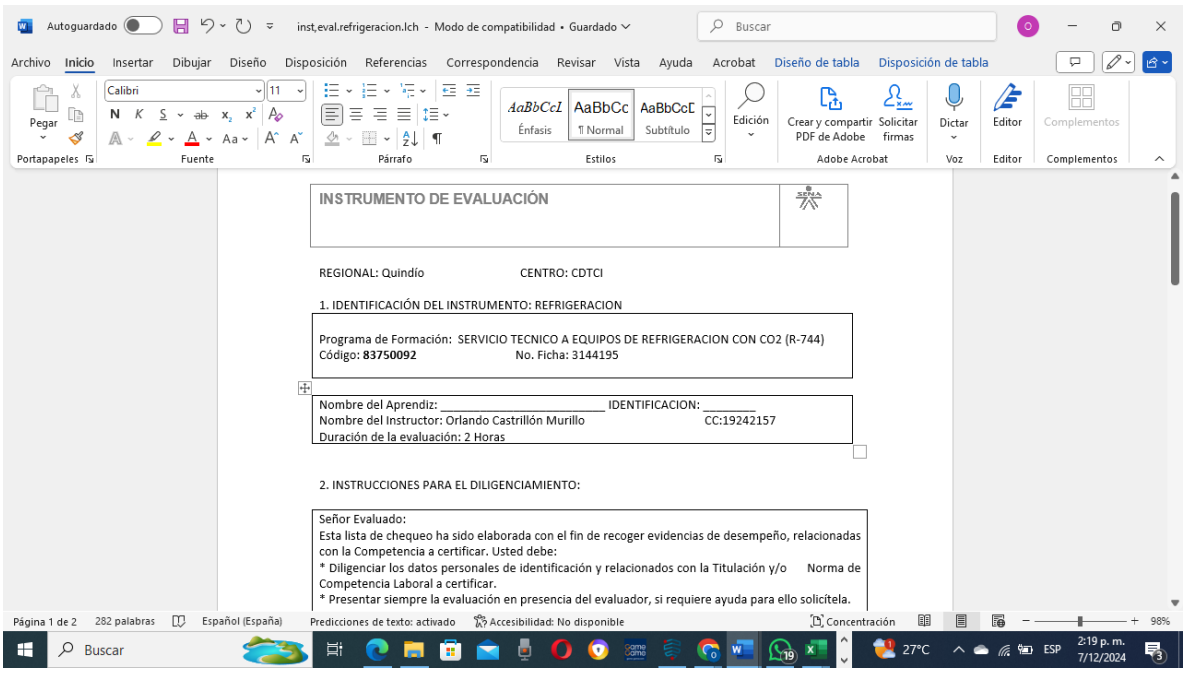
Elaboración de guías de aprendizaje para las fichas:

3144195 OPERACIÓN DE EQUIPOS DE REFRIGERACION CON CO2 (R-744)



Instrumentos de evaluación de la ficha 3144195

Lista de chequeo 3144195



INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN

REGIONAL: Quindío CENTRO: CDTCI

1. IDENTIFICACIÓN DEL INSTRUMENTO: REFRIGERACION

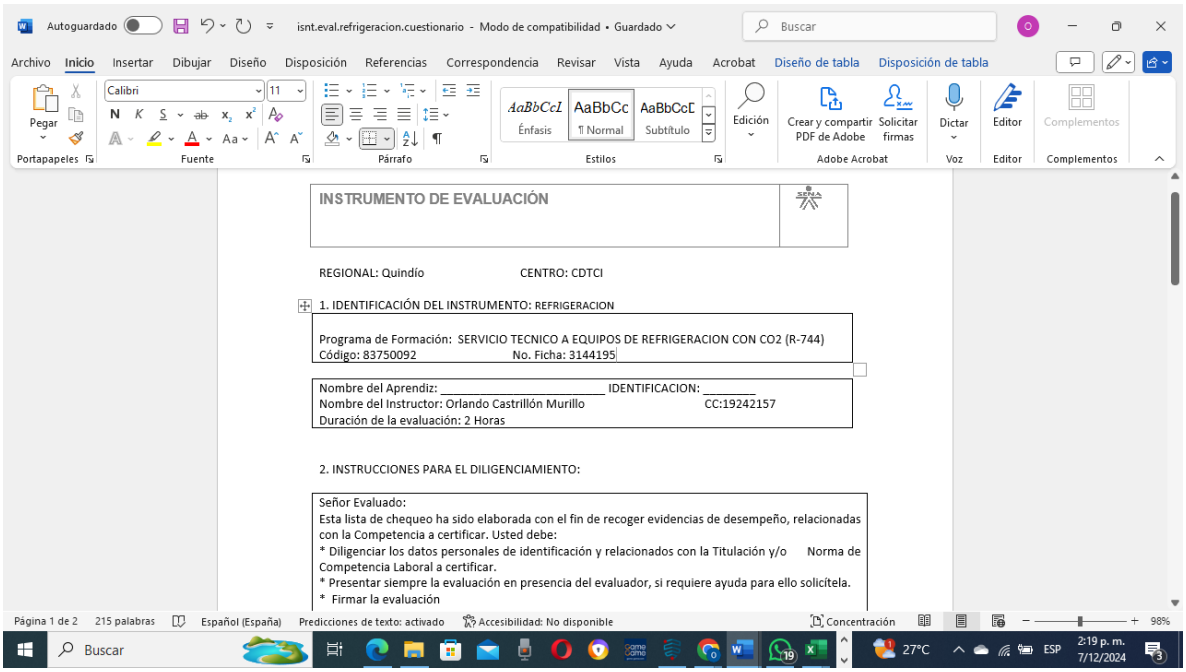
Programa de Formación: SERVICIO TECNICO A EQUIPOS DE REFRIGERACION CON CO2 (R-744)
Código: **83750092** No. Ficha: 3144195

Nombre del Aprendiz: _____ IDENTIFICACION: _____
Nombre del Instructor: Orlando Castrillón Murillo CC:19242157
Duración de la evaluación: 2 Horas

2. INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO:

Señor Evaluado:
Esta lista de chequeo ha sido elaborada con el fin de recoger evidencias de desempeño, relacionadas con la Competencia a certificar. Usted debe:
* Diligenciar los datos personales de identificación y relacionados con la Titulación y/o Norma de Competencia Laboral a certificar.
* Presentar siempre la evaluación en presencia del evaluador, si requiere ayuda para ello solicítela.

Cuestionario 3144195



INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN

REGIONAL: Quindío CENTRO: CDTCI

1. IDENTIFICACIÓN DEL INSTRUMENTO: REFRIGERACION

Programa de Formación: SERVICIO TECNICO A EQUIPOS DE REFRIGERACION CON CO2 (R-744)
Código: 83750092 No. Ficha: 3144195

Nombre del Aprendiz: _____ IDENTIFICACION: _____
Nombre del Instructor: Orlando Castrillón Murillo CC:19242157
Duración de la evaluación: 2 Horas

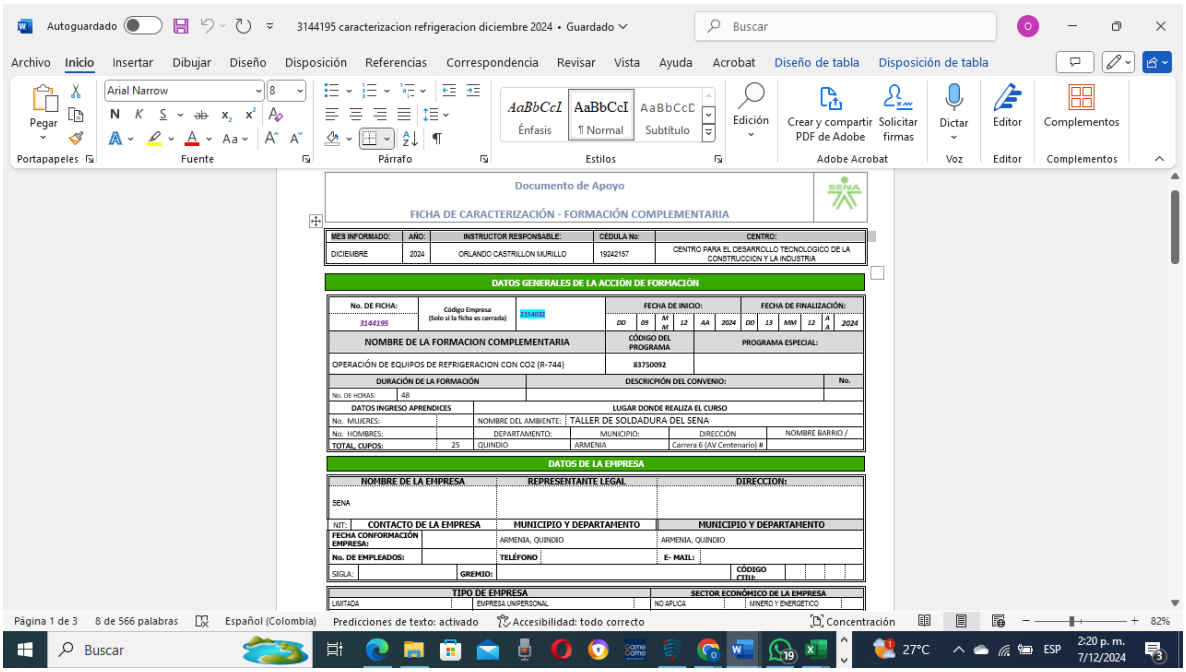
2. INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO:

Señor Evaluado:
Esta lista de chequeo ha sido elaborada con el fin de recoger evidencias de desempeño, relacionadas con la Competencia a certificar. Usted debe:
* Diligenciar los datos personales de identificación y relacionados con la Titulación y/o Norma de Competencia Laboral a certificar.
* Presentar siempre la evaluación en presencia del evaluador, si requiere ayuda para ello solicítela.
* Firmar la evaluación

Obligación No. 7

Recolectar, organizar y entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: ficha de caracterización; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria y/o formación titulada que así lo requiera.

FICHA DE CARACTERIZACION 3144195



Documento de Apoyo

FICHA DE CARACTERIZACIÓN - FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MES INFORMADO:	AÑO:	INSTRUCTOR RESPONSABLE:	CÉDULA No:	CENTRO:
DICIEMBRE	2024	ORLANDO CASTRILLON MURILLO	19242157	CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCION Y LA INDUSTRIA

DATOS GENERALES DE LA ACCIÓN DE FORMACIÓN

No. DE FICHA:	Código Empresa (Solo si la ficha es cerrada)	FECHA DE INICIO:	FECHA DE FINALIZACIÓN:
3144195	2554083	DD 09 MM 12 AA 2024	DD 13 MM 12 AA 2024

NOMBRE DE LA FORMACION COMPLEMENTARIA	CÓDIGO DEL PROGRAMA	PROGRAMA ESPECIAL:
OPERACIÓN DE EQUIPOS DE REFRIGERACION CON CO2 (R-744)	83750092	

DURACIÓN DE LA FORMACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CONVENIO:	No.
No. DE HORAS: 48		

DATOS INGRESO APRENDICES		LUGAR DONDE REALIZA EL CURSO			
No. MUJERES:		NOMBRE DEL AMBIENTE:	TALLER DE SOLDADURA DEL SENA		
No. HOMBRES:		DEPARTAMENTO:	MUNICIPIO:	DIRECCIÓN	NOMBRE BARRIO /
TOTAL, CUPOS:	25	QUINDIO	ARMENIA	Carrera 6 (AV Centenario) #	

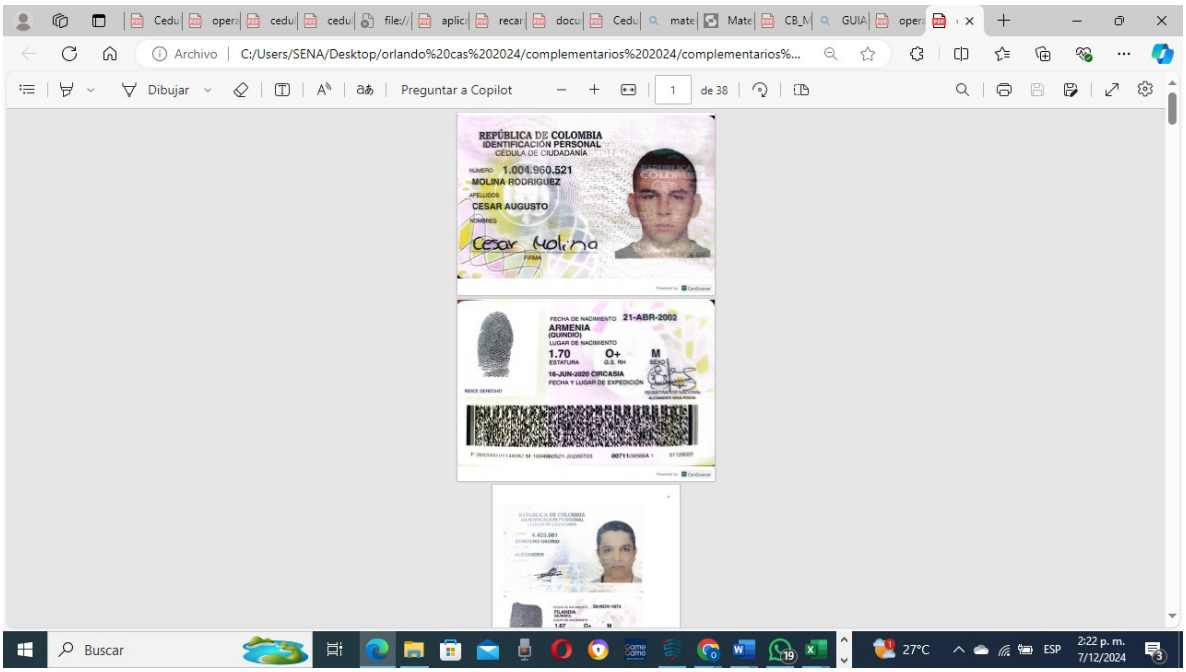
DATOS DE LA EMPRESA

NOMBRE DE LA EMPRESA	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCION:
SENA		

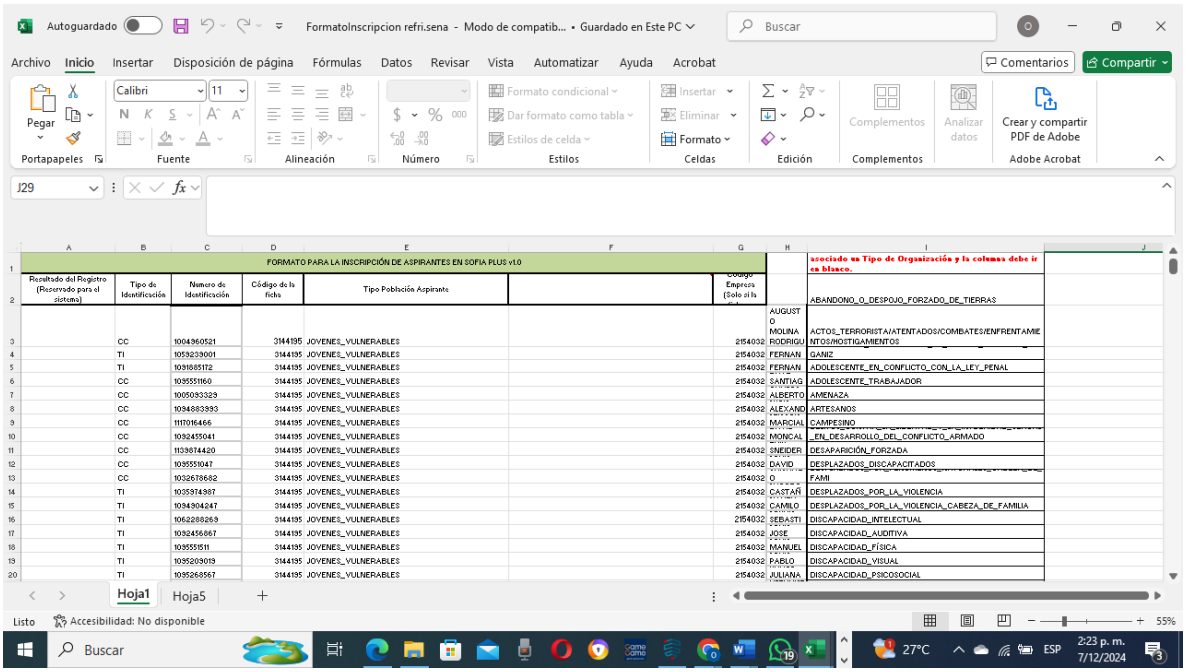
NIT:	CONTACTO DE LA EMPRESA	MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO	MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO
FECHA CONFORMACIÓN EMPRESA:		ARMENIA, QUINDIO	ARMENIA, QUINDIO
No. DE EMPLEADOS:		TELÉFONO	E- MAIL:
SIGLA:	GREMIO:		CÓDIGO CIIU:

TIPO DE EMPRESA			SECTOR ECONÓMICO DE LA EMPRESA	
LIMITADA	EMPRESA UNIPERSONAL		NO APLICA	MINERO Y ENERGETICO

FOTOCOPIA DE CEDULAS 3144195

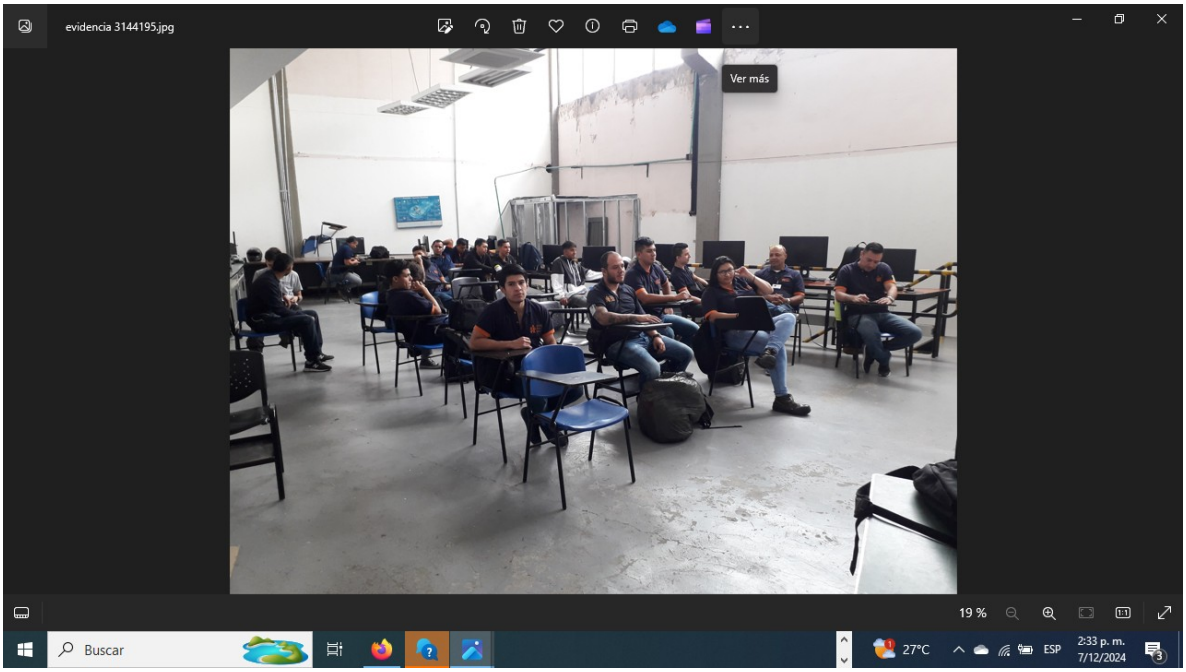


INSCRIPCION 3144195



FORMATO PARA LA INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES EN SOFIA PLUS v1.0								
Resultado del Registro (Reservado para el sistema)	Tipo de Identificación	Numero de Identificación	Código de la ficha	Tipo Población Aspirante		Código Empresa (Solo si la		asociado un Tipo de Organización y la columna debe ir en blanco.
								ABANDONO_O_DESPOJO_FORZADO_DE_TIERRAS
	CC	1004360521	3144195	JOVENES_VULNERABLES		2154032	AUGUSTO MOLINA RODRIGU	ACTOS_TERRORISTA/ATENTADOS/COMBATES/ENFRENTAMIENTOS/HOSTIGAMIENTOS
	TI	1053233001	3144195	JOVENES_VULNERABLES		2154032	FERNAN	GANIZ
	TI	1039185172	3144195	JOVENES_VULNERABLES		2154032	FERNAN	ADOLESCENTE_EN_CONFLICTO_CON_LA_LEY_PENAL
	CC	1035551160	3144195	JOVENES_VULNERABLES		2154032	SANTIAG	ADOLESCENTE_TRABAJADOR
	CC	1005093329	3144195	JOVENES_VULNERABLES		2154032	ALBERTO	AMENAZA
	CC	1034883393	3144195	JOVENES_VULNERABLES		2154032	ALEXAND	ARTESANOS
	CC	1117016466	3144195	JOVENES_VULNERABLES		2154032	MARCIAL	CAMPESINO
	CC	1032455041	3144195	JOVENES_VULNERABLES		2154032	MONICAL	_EN_DESARROLLO_DEL_CONFLICTO_ARMADO
	CC	1130674420	3144195	JOVENES_VULNERABLES		2154032	SNEIDER	DESAPARICIÓN_FORZADA
	CC	1035551047	3144195	JOVENES_VULNERABLES		2154032	DAVID	DESPLAZADOS_DISCAPACITADOS
	CC	1032678682	3144195	JOVENES_VULNERABLES		2154032	O	FAMI
	TI	1035974987	3144195	JOVENES_VULNERABLES		2154032	CASTAÑ	DESPLAZADOS_POR_LA_VIOLENCIA
	TI	1034904247	3144195	JOVENES_VULNERABLES		2154032	CAMILO	DESPLAZADOS_POR_LA_VIOLENCIA_CABEZA_DE_FAMILIA
	TI	1062288269	3144195	JOVENES_VULNERABLES		2154032	SEBASTI	DISCAPACIDAD_INTELECTUAL
	TI	1032456867	3144195	JOVENES_VULNERABLES		2154032	JOSE	DISCAPACIDAD_AUDITIVA
	TI	1035551511	3144195	JOVENES_VULNERABLES		2154032	MANUEL	DISCAPACIDAD_FÍSICA
	TI	1035203019	3144195	JOVENES_VULNERABLES		2154032	PABLO	DISCAPACIDAD_VISUAL
	TI	1035268567	3144195	JOVENES_VULNERABLES		2154032	JULIANA	DISCAPACIDAD_PSICOSOCIAL

REGISTROS FOTOGRAFICOS DE ASISTENCIA A LA FORMACION FICHA 3144195



Obligación No. 12

Presentar ante el supervisor del contrato anexo a la segunda cuenta de cobro en el archivo de gestión contractual - GC, el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del curso "Integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción" de conformidad con lo establecido en la Ley 2016 de 2020 Art 1° parágrafo 1°, bajo los lineamientos, herramientas tecnológicas y protocolos dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.



Obligación No. 14

Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a Septiembre 30 del 2024.

Certificado norma orientar



Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

ORLANDO CASTRILLON MURILLO

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 19242157

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa - NIVEL INTERMEDIO

Código: 240201056 - Versión: 2

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en ARMENIA. A los veinticuatro (24) días del mes de Noviembre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

1469189 - 24/11/2022
No Y FECHA REGISTRO

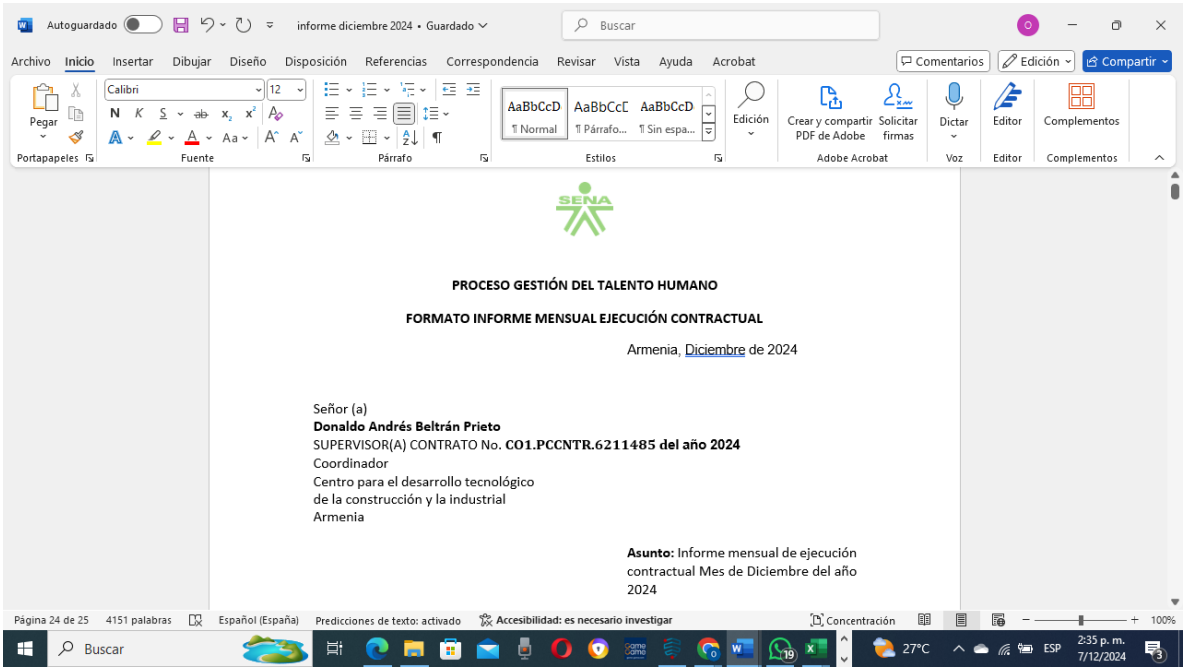
NESTOR JIMENEZ SERNA
Subdirector CENTRO AGROINDUSTRIAL
REGIONAL QUINDÍO

Vigencia:
hasta el 24 de Noviembre de 2025

Obligación No. 20

Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirección del Centro, Coordinación Académica, Supervisor de Contrato y/o el encargado del seguimiento técnico pedagógico, que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación.

IMAGEN INFORME DE EJECUCION CONTRACTUAL DICIEMBRE 2024



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Armenia, Diciembre de 2024

Señor (a)
Donaldo Andrés Beltrán Prieto
SUPERVISOR(A) CONTRATO No. **CO1.PCCNTR.6211485 del año 2024**
Coordinador
Centro para el desarrollo tecnológico
de la construcción y la industrial
Armenia

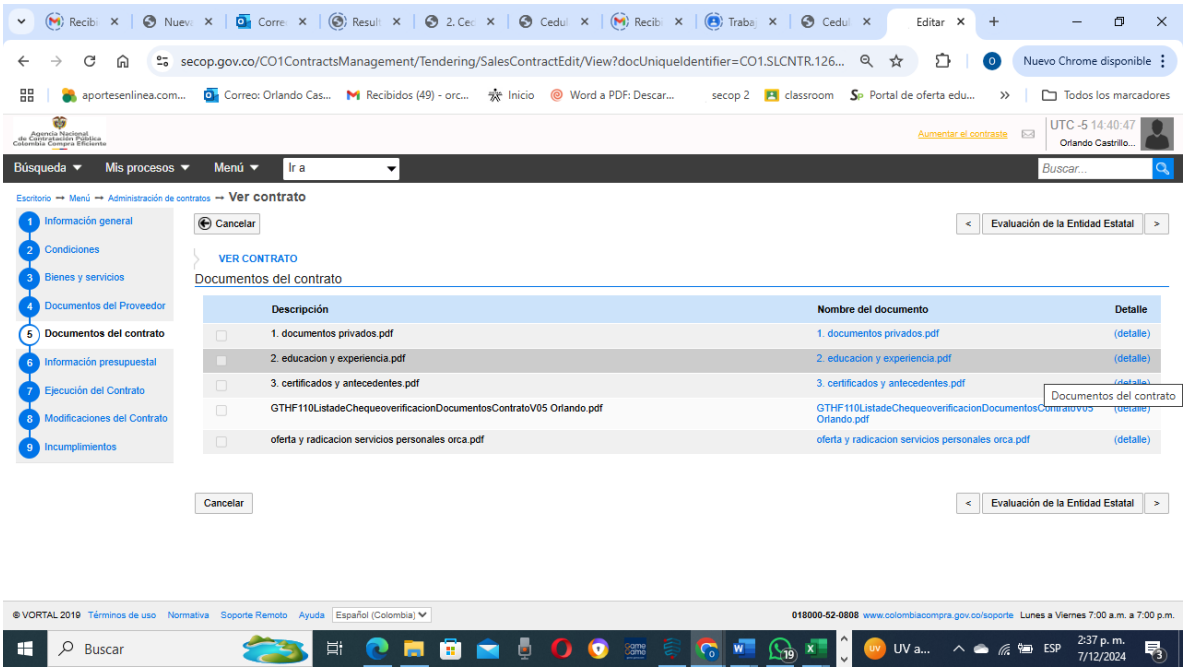
Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes de Diciembre del año 2024

OBLIGACIONES GENERALES

Obligación No. 1

Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias;

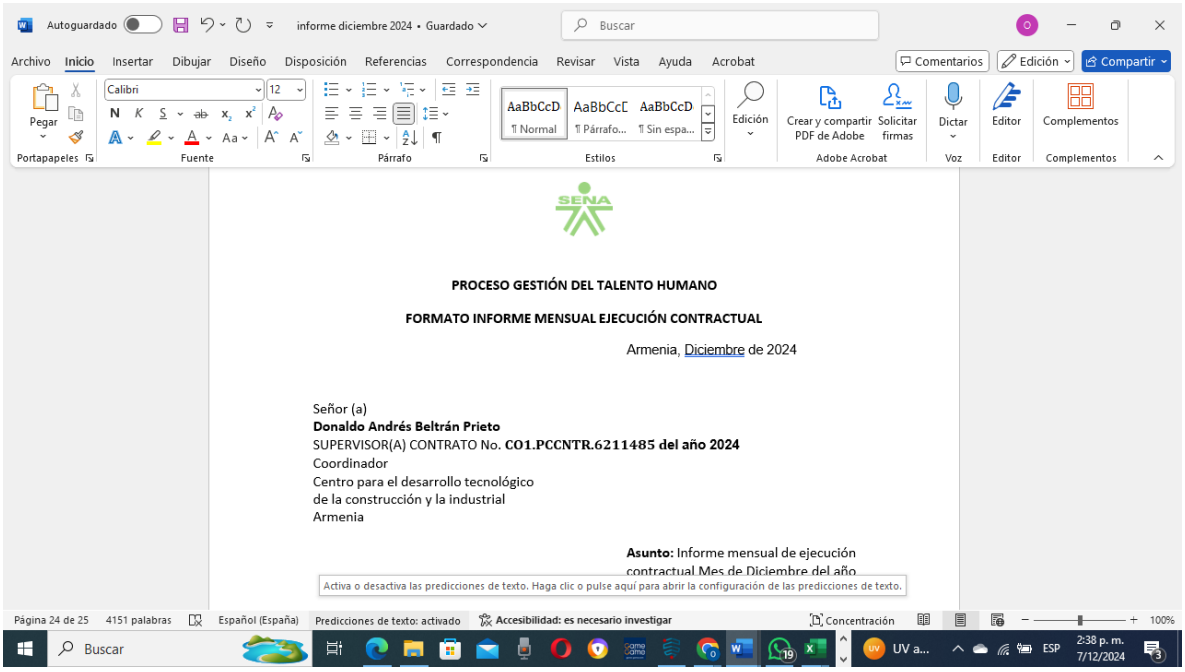
CAPTURA DE PANTALLA INGRESO DE LA DOCUMENTACION DEL CONTRATO EN SECOP



Obligación No. 2

Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato (Electrónico o físico)

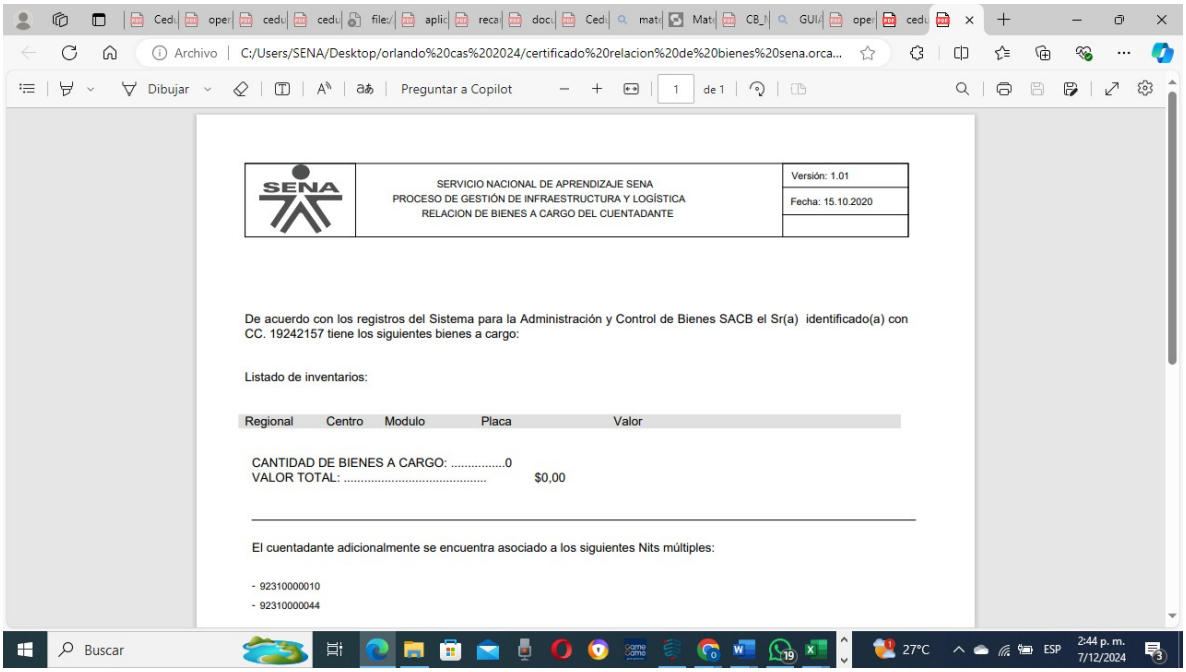
CAPTURA DE PANTALLA DEL INFORME DE EJECUCION MENSUAL CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL 2024



Obligación No. 5

Entregar a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato;

RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA
RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE

Versión: 1.01
Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB el Sr(a) identificado(a) con CC. 19242157 tiene los siguientes bienes a cargo:

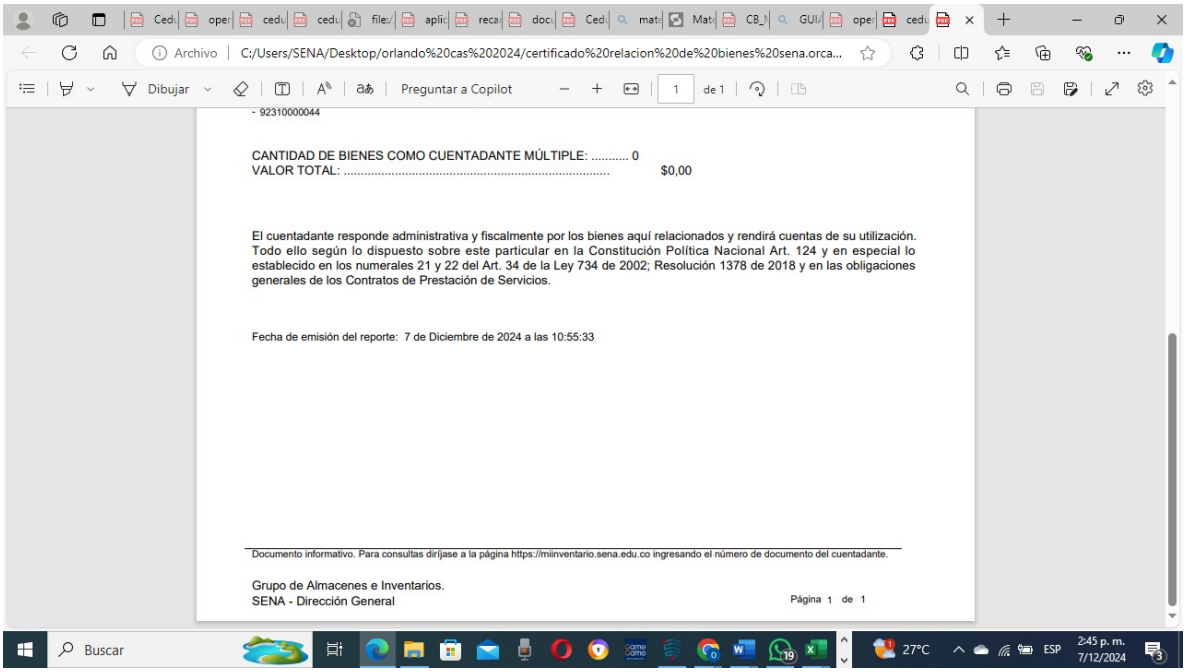
Listado de inventarios:

Regional	Centro	Modulo	Placa	Valor

CANTIDAD DE BIENES A CARGO: 0
VALOR TOTAL: $0,00

El cuentadante adicionalmente se encuentra asociado a los siguientes Nits múltiples:

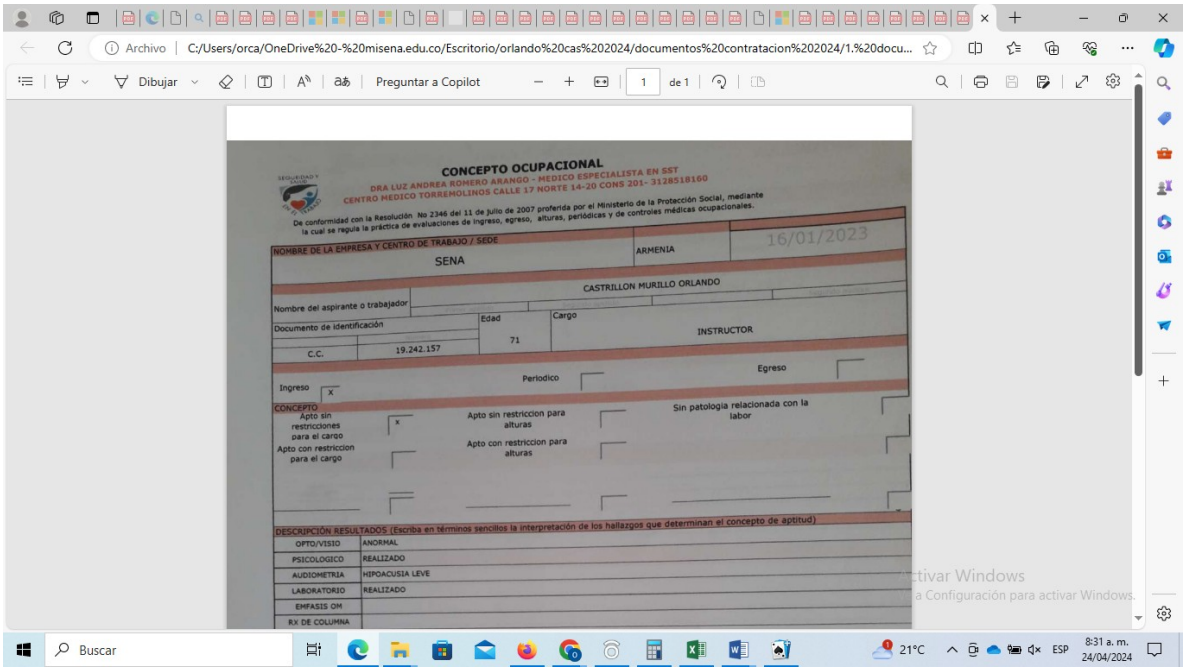
- 92310000010
- 92310000044



Obligación No. 10

Entregar el examen médico pre-ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18);

CAPTURA DE PANTALLA DEL EXAMEN PREOCUPACIONAL



CONCEPTO OCUPACIONAL

DRA LUZ ANDREA ROMERO ARANGO - MEDICO ESPECIALISTA EN SST
CENTRO MEDICO TORREMOLINOS CALLE 17 NORTE 14-20 CONS 201- 3128518160

De conformidad con la Resolución No 2346 del 11 de Julio de 2007 proferida por el Ministerio de la Protección Social, mediante la cual se regula la práctica de evaluaciones de ingreso, egreso, alturas, periódicas y de controles médicas ocupacionales.

NOMBRE DE LA EMPRESA Y CENTRO DE TRABAJO / SEDE		
SENA	ARMENIA	16/01/2023
Nombre del aspirante o trabajador	CASTRILLON MURILLO ORLANDO	
Documento de identificación	Edad	Cargo
C.C. 19.242.157	71	INSTRUCTOR

Ingreso [x] Periodico Egreso

CONCEPTO
- Apto sin restricciones para el cargo [x]
- Apto con restriccion para el cargo
- Apto sin restriccion para alturas
- Apto con restriccion para alturas
- Sin patologia relacionada con la labor

DESCRIPCIÓN RESULTADOS (Escriba en términos sencillos la interpretación de los hallazgos que determinan el concepto de aptitud)

OPTO/VISIO	ANORMAL
PSICOLOGICO	REALIZADO
AUDIOMETRIA	HIPOACUSIA LEVE
LABORATORIO	REALIZADO
EMFASIS OM	
RX DE COLUMNA	

Obligación No. 11

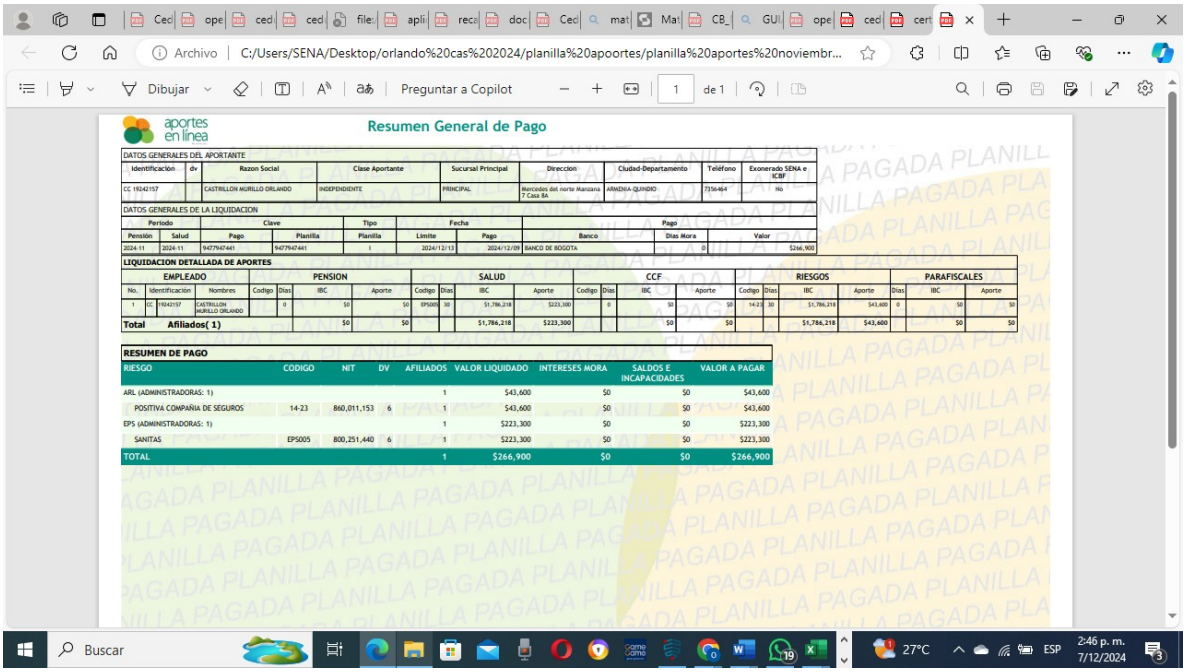
Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de los honorarios



Obligación No. 14

Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley.

SOPORTE DE PAGO APORTES EN LÍNEA PLANILLA N° 9477947441 CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2024



aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 19242157		CASTRILLON MURILLO ORLANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Mercedes del norte Manzana 7 Casa 8A	ARMENIA-QUINDIO	7356464	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

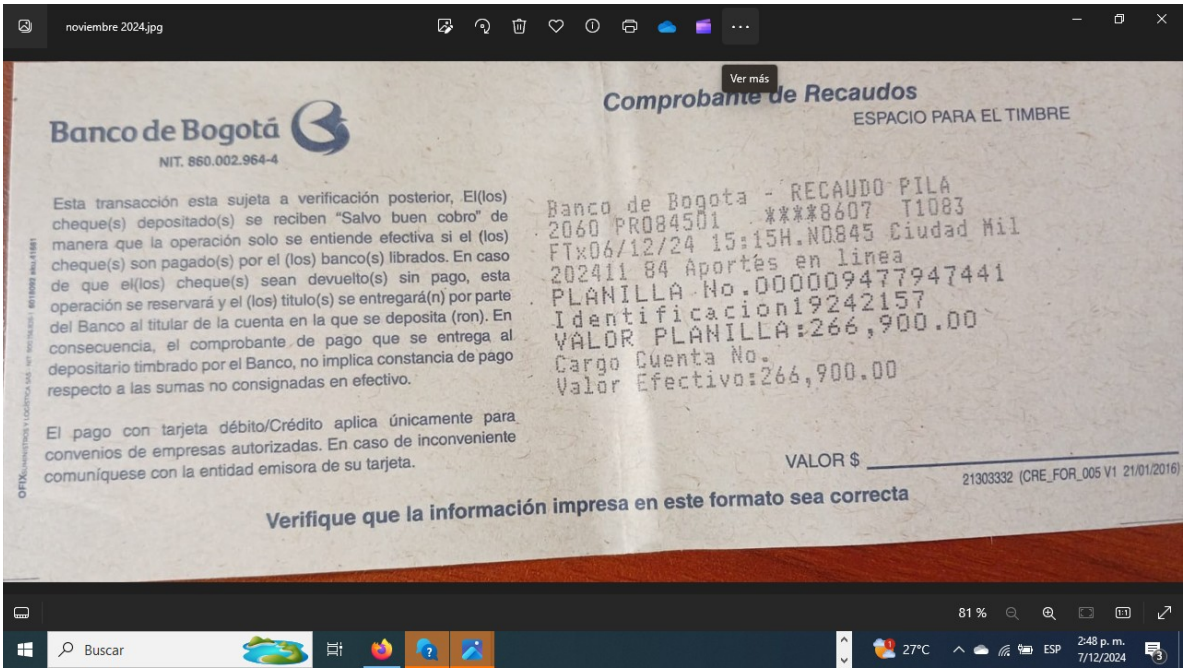
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-11	9477947441	9477947441	I	2024/12/13	2024/12/09	BANCO DE BOGOTA	0	$266,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
1	CC 19242157	CASTRILLON MURILLO ORLANDO		0	$0	$0	EPS005	30	$1,786,218	$223,300		0	$0	$0	14-23	30	$1,786,218	$43,600	0	$0	$0
Total	Afiliados(1)				$0	$0			$1,786,218	$223,300			$0	$0			$1,786,218	$43,600		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$43,600	$0	$0	$43,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$43,600	$0	$0	$43,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$223,300	$0	$0	$223,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$223,300	$0	$0	$223,300
TOTAL				1	$266,900	$0	$0	$266,900



noviembre 2024.jpg

Ver más

Banco de Bogotá
NIT. 860.002.964-4

Comprobante de Recaudos
ESPACIO PARA EL TIMBRE

Esta transacción esta sujeta a verificación posterior, El(los) cheque(s) depositado(s) se reciben "Salvo buen cobro" de manera que la operación solo se entiende efectiva si el (los) cheque(s) son pagado(s) por el (los) banco(s) librados. En caso de que el(los) cheque(s) sean devuelto(s) sin pago, esta operación se reservará y el (los) titulo(s) se entregará(n) por parte del Banco al titular de la cuenta en la que se deposita (ron). En consecuencia, el comprobante de pago que se entrega al depositario timbrado por el Banco, no implica constancia de pago respecto a las sumas no consignadas en efectivo.

El pago con tarjeta débito/Crédito aplica únicamente para convenios de empresas autorizadas. En caso de inconveniente comuníquese con la entidad emisora de su tarjeta.

Banco de Bogota - RECAUDO PILA
2060 PR084501 ****8607 T1083
FTx06/12/24 15:15H.NO845 Ciudad Mil
202411 84 Aportes en linea
PLANILLA No.000009477947441
Identificacion19242157
VALOR PLANILLA:266,900.00
Cargo Cuenta No.
Valor Efectivo:266,900.00

VALOR $ _____

21303332 (CRE_FOR_005 V1 21/01/2016)

Verifique que la información impresa en este formato sea correcta

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 19242157		CASTRILLON MURILLO ORLANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Mercedes del norte Manzana 7 Casa 8A	ARMENIA-QUINDIO	7356464	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-11	9477947441	9477947441	I	2024/12/13	2024/12/09	BANCO DE BOGOTA	0	$266,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	19242157	CASTRILLON MURILLO ORLANDO		0	$0	$0	EPS005	30	$1,786,218	$223,300		0	$0	$0	14-23	30	$1,786,218	$43,600	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$0	$0			$1,786,218	$223,300			$0	$0			$1,786,218	$43,600		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$43,600	$0	$0	$43,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$43,600	$0	$0	$43,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$223,300	$0	$0	$223,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$223,300	$0	$0	$223,300
TOTAL				**1**	**$266,900**	**$0**	**$0**	**$266,900**

2024/12/07 10:22 AM

Banco de Bogotá

NIT. 860.002.964-4

Comprobante de Recaudos

ESPACIO PARA EL TIMBRE

Esta transacción esta sujeta a verificación posterior, El(los) cheque(s) depositado(s) se reciben "Salvo buen cobro" de manera que la operación solo se entiende efectiva si el (los) cheque(s) son pagado(s) por el (los) banco(s) librados. En caso de que el(los) cheque(s) sean devuelto(s) sin pago, esta operación se reservará y el (los) titulo(s) se entregará(n) por parte del Banco al titular de la cuenta en la que se deposita (ron). En consecuencia, el comprobante de pago que se entrega al depositario timbrado por el Banco, no implica constancia de pago respecto a las sumas no consignadas en efectivo.

El pago con tarjeta débito/Crédito aplica únicamente para convenios de empresas autorizadas. En caso de inconveniente comuníquese con la entidad emisora de su tarjeta.

Banco de Bogota - RECAUDO PILA
2060 PRO84501 ****8607 T1083
FTx06/12/24 15:15H.N0845 Ciudad Mil
202411 84 Aportes en linea
PLANILLA No.000009477947441
Identificacion19242157
VALOR PLANILLA:266,900.00
Cargo Cuenta No.
Valor Efectivo:266,900.00

VALOR $ _____

Verifique que la información impresa en este formato sea correcta

21303332 (CRE_FOR_005 V1 21/01/2016)

OFIX SUMINISTROS Y LOGISTICA SAS - NIT 900156826-1 6018092 aku.41661

Colpensiones
Ven por tu futuro ya

VICEPRESIDENCIA COMERCIAL Y DE SERVICIO AL CIUDADANO

Trámite de Notificación: 2019_3956819

PUNTO COLPENSIONES: OFICINA SECCIONAL A ARMENIA
SUBTRÁMITE(S) RECONOCIMIENTO: 2019_3713361
OTROS SUBTRÁMITES:

TIPO DOCUMENTO CAUSANTE: CC
NÚMERO DOCUMENTO CAUSANTE: 19242157
NOMBRE CAUSANTE: ORLANDO CASTRILLON MURILLO

En ARMENIA - QUINDIO el 26 de marzo de 2019

Se presentó ORLANDO CASTRILLON MURILLO, identificado con CC 19242157 en calidad de Afiliado. Con el fin de notificarse de la resolución N° SUB 67146 del 19 de marzo de 2019, mediante la cual SE RESUELVE UN TRÁMITE DE PRESTACIONESECONÓMICAS EN EL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA(PENSIÓN DE VEJEZ – ORDINARIO).

Enterado de su contenido, se informa que contra la presente Si procede el (los) recurso(s) de Reposición y/o en subsidio de apelación, los cuales en determinado caso deben ser interpuestos ante Colpensiones, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76 de la ley 1437 del 2011.

Para constancia de lo anterior, se suscribe por las personas que intervinieron en la diligencia y se hace entrega de la copia integra, auténtica y gratuita del acto administrativo.
En el evento que el reconocimiento de la prestación corresponda al cumplimiento de una orden judicial en la que hubiera condenado a la administradora del régimen de prima media al pago y/o reconocimiento de una prestación económica, declaro bajo juramento que SI ___ NO___ NO APLICA ___X___ he iniciado proceso ejecutivo para hacer efectivo el cumplimiento de dicha orden y/o que no he recibido pago alguno por este concepto so pena de incurrir en el delito de fraude procesal tipificado en el artículo 453 del código penal. Así mismo declaro bajo gravedad de juramento. So pena de incurrir en conducta tipificada en el artículo 442 del código penal Colombiano modificada por el artículo 8 de la ley 890 de 2004 "falso testimonio". El que en actuación judicial o Administrativa, bajo la gravedad de juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de cuatro a ocho años, que NO he solicitado, ni devengo pensión alguna que provenga del erario público que contravenga con el artículo 128 de Constitución Política Colombiana. Igualmente no devengo pensión del sector público o privado de carácter compartida conforme al decreto 758 de 1990.

OBSERVACIONES_____

FIRMA:

NOMBRE NOTIFICADO: ORLANDO CASTRILLON MURILLO
CC 19242157

FIRMA:

NOMBRE NOTIFICADOR: Diana Jhanet Huila Salinas
CC 42156598

www.colpensiones.gov.co
Línea gratuita 018000 410909

El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO SUB 67146
RADICADO No. 2018_15573285 19 MAR 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN TRÁMITE DE PRESTACIONES ECONÓMICAS EN EL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA (PENSIÓN DE VEJEZ – ORDINARIO)

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° GNR 386260 del 30 de noviembre de 2015 la Administradora Colombiana de Pensiones, en atención a la solicitud realizada el 19 de diciembre de 2014 con el radicado N° 2014_10572635, negó el reconocimiento de la pensión de vejez al señor **CASTRILLON MURILLO ORLANDO** identificado con cédula de ciudadanía N° 19,242,157 por no acreditar los requisitos establecidos en la Ley 797 de 2003.

Que mediante Resolución N° GNR 54442 de fecha 19 de febrero de 2016, se resolvió el recurso de reposición presentado por el señor **CASTRILLON MURILLO ORLANDO** identificado con cédula de ciudadanía N° 19,242,157 el 7 de enero de 2016 radicado bajo el número 2016_147569, en el sentido de confirmar la Resolución N° GNR 386260 del 30 de noviembre de 2015 agotando la vía administrativa.

Que el señor **CASTRILLON MURILLO ORLANDO** identificado con cédula de ciudadanía N° 19,242,157, el 7 de diciembre de 2018 radicado con el N° 2018_15573285 solicita el reconocimiento y pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ.

CONSIDERACIONES

Que, con el objeto de resolver la solicitud presentada, es necesario tener en cuenta lo siguiente:

Que el señor **CASTRILLON MURILLO ORLANDO** ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
PFIZER S A	19750819	19751215	TIEMPO SERVICIO	119
PFIZER S A	19760211	19761001	TIEMPO SERVICIO	234
PLAZA Y JANES S A EDIT SOL	19760923	19761115	TIEMPO SERVICIO	54
1 CENTRO DODGE LTDA	19770117	19770203	TIEMPO SERVICIO	18

Powered by CamScanner

SUB 67146
19 MAR 2019

PROPAGAR MEDIOS PUBLICIDAD	19780801	19790228	TIEMPO SERVICIO	212
1 CARACOL S.A.	19820601	19820725	TIEMPO SERVICIO	55
ESE HOSPITAL DE QUINDIO	19840724	19880104	TIEMPO SERVICIO	1241
COMERCIALIZADORA DRILLTEX	19880915	19890326	TIEMPO SERVICIO	193
BELLOTA COLOMBIA S.A.	19890524	19890627	TIEMPO SERVICIO	35
PROMEGAR LTDA.	19910305	19910530	TIEMPO SERVICIO	87
PROMEGAR LTDA.	19910601	19911101	TIEMPO SERVICIO	154
DPTO QUINDIO	19920217	19930630	TIEMPO SERVICIO	494
AUTOSERVICIS DEL QUINDIO LT	19940531	19941231	TIEMPO SERVICIO	215
LOREN'S LTDA	19950301	19950315	TIEMPO SERVICIO	15
LOREN'S LTDA	19950401	19950930	TIEMPO SERVICIO	180
LOREN'S LTDA	19951001	19951029	TIEMPO SERVICIO	29
AUTOSERVICIOS DEL QUINDIO	19960201	19960229	TIEMPO SERVICIO	30
AUTOSERVICIOS DEL QUINDIO	19960301	19960410	TIEMPO SERVICIO	40
COSOCIAL	20010901	20010903	TIEMPO SERVICIO	3
COSOCIAL	20011001	20011031	TIEMPO SERVICIO	30
PROCOL CTA	20011101	20011130	TIEMPO SERVICIO	30
PROCOL CTA	20011201	20011201	TIEMPO SERVICIO	1
ORLANDO CASTRILLON MURILLO	20020101	20020101	TIEMPO SERVICIO	1
ORLANDO CASTRILLON MURILLO	20020201	20020430	TIEMPO SERVICIO	90
PRECOOPERATIVA COOTRASEP	20020601	20020613	TIEMPO SERVICIO	13
PRECOOPERATIVA COOTRASEP	20020701	20021029	TIEMPO SERVICIO	119
PRECOOPERATIVA COOTRASEP	20021101	20021231	TIEMPO SERVICIO	60
PRECOOPERATIVA COOTRASEP	20030101	20030131	TIEMPO SERVICIO	30
PRECOOPERATIVA COOTRASEP	20030201	20030717	TIEMPO SERVICIO	167
PRECOOPERATIVA COOTRASEP	20030801	20031130	TIEMPO SERVICIO	120
PRECOOPERATIVA COOTRASEP	20031201	20031217	TIEMPO SERVICIO	17
PRECOOPERATIVA COOTRASEP	20040101	20040102	TIEMPO SERVICIO	2
PRECOOPERATIVA COOTRASEP	20040201	20041231	TIEMPO SERVICIO	330
ASTI DE COLOMBIA LTDA	20050101	20050124	TIEMPO SERVICIO	24
PRECOOPERATIVA COOTRASEP	20050201	20050227	TIEMPO SERVICIO	27
SERVICOL S.A.	20050201	20050224	TIEMPO SERVICIO	24
PRECOOPERATIVA COOTRASEP	20050301	20050529	TIEMPO SERVICIO	89
SERVICOL S.A.	20050301	20050331	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICOL S.A.	20050401	20050430	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICOL S.A.	20050501	20050531	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICOL S.A.	20050601	20050630	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICOL S.A.	20050701	20050731	TIEMPO SERVICIO	30
ASTI DE COLOMBIA LTDA	20050801	20050831	TIEMPO SERVICIO	30
ASTI DE COLOMBIA LTDA	20050901	20050930	TIEMPO SERVICIO	30
ASTI DE COLOMBIA LTDA	20051101	20051130	TIEMPO SERVICIO	30
ASTI DE COLOMBIA LTDA	20051201	20051217	TIEMPO SERVICIO	17

Powered by CamScanner

SUB 67146
19 MAR 2019

ASTI DE COLOMBIA LTDA	20060101	20060108	TIEMPO SERVICIO	8
ASTI DE COLOMBIA LTDA	20060201	20060228	TIEMPO SERVICIO	30
ASTI DE COLOMBIA LTDA	20060301	20060331	TIEMPO SERVICIO	30
ASTI DE COLOMBIA LTDA	20060401	20060430	TIEMPO SERVICIO	30
ASTI DE COLOMBIA LTDA	20060501	20060630	TIEMPO SERVICIO	60
ASTI DE COLOMBIA LTDA	20060701	20060731	TIEMPO SERVICIO	30
ASTI DE COLOMBIA LTDA	20060801	20060831	TIEMPO SERVICIO	30
ASTI DE COLOMBIA LTDA	20060901	20060930	TIEMPO SERVICIO	30
ASTI DE COLOMBIA LTDA	20061001	20061031	TIEMPO SERVICIO	30
ASTI DE COLOMBIA LTDA	20061101	20061130	TIEMPO SERVICIO	30
ASTI DE COLOMBIA LTDA	20061201	20061215	TIEMPO SERVICIO	15
ASTI DE COLOMBIA LTDA	20070101	20070106	TIEMPO SERVICIO	6
ASTI DE COLOMBIA LTDA	20070201	20070228	TIEMPO SERVICIO	30
ASTI DE COLOMBIA LTDA	20070301	20070331	TIEMPO SERVICIO	30
ASTI DE COLOMBIA LTDA	20070401	20070430	TIEMPO SERVICIO	30
ASTI DE COLOMBIA LTDA	20070501	20070531	TIEMPO SERVICIO	30
ASTI DE COLOMBIA LTDA	20070601	20070630	TIEMPO SERVICIO	30
ASTI DE COLOMBIA LTDA	20070701	20070731	TIEMPO SERVICIO	30
ASTI DE COLOMBIA LTDA	20070801	20070831	TIEMPO SERVICIO	30
ASTI DE COLOMBIA LTDA	20070901	20070930	TIEMPO SERVICIO	30
ASTI DE COLOMBIA LTDA	20071001	20071031	TIEMPO SERVICIO	30
ASTI DE COLOMBIA LTDA	20071101	20071130	TIEMPO SERVICIO	30
ASTI DE COLOMBIA LTDA	20071201	20071215	TIEMPO SERVICIO	15
ASTI DE COLOMBIA LTDA	20080101	20080103	TIEMPO SERVICIO	3
ASTI DE COLOMBIA LTDA	20080201	20080229	TIEMPO SERVICIO	30
ASTI DE COLOMBIA LTDA	20080301	20080329	TIEMPO SERVICIO	29
FORMACOOP CTA	20080301	20080331	TIEMPO SERVICIO	30
FORMACOOP CTA	20080401	20080430	TIEMPO SERVICIO	30
FORMACOOP CTA	20080501	20080531	TIEMPO SERVICIO	30
FORMACOOP CTA	20080601	20080630	TIEMPO SERVICIO	30
FORMACOOP CTA	20080701	20080731	TIEMPO SERVICIO	30
FORMACOOP CTA	20080801	20080930	TIEMPO SERVICIO	60
FORMACOOP CTA	20081001	20081031	TIEMPO SERVICIO	30
ORLANDO CASTRILLON MURILLO	20090101	20090128	TIEMPO SERVICIO	28
ORLANDO CASTRILLON MURILLO	20090201	20090331	TIEMPO SERVICIO	60
ORLANDO CASTRILLON MURILLO	20090401	20091231	TIEMPO SERVICIO	270
ORLANDO CASTRILLON MURILLO	20100101	20100131	TIEMPO SERVICIO	30
ORLANDO CASTRILLON MURILLO	20100201	20101231	TIEMPO SERVICIO	330
ORLANDO CASTRILLON MURILLO	20110101	20110228	TIEMPO SERVICIO	60
ORLANDO CASTRILLON MURILLO	20110301	20110630	TIEMPO SERVICIO	120
ORLANDO CASTRILLON MURILLO	20110701	20110731	TIEMPO SERVICIO	30
ORLANDO CASTRILLON MURILLO	20110801	20111231	TIEMPO SERVICIO	150
ORLANDO CASTRILLON MURILLO	20120101	20120131	TIEMPO SERVICIO	30
ORLANDO CASTRILLON MURILLO	20120201	20120731	TIEMPO SERVICIO	180
ORLANDO CASTRILLON MURILLO	20120801	20121130	TIEMPO SERVICIO	120
ORLANDO CASTRILLON MURILLO	20121201	20121231	TIEMPO SERVICIO	30
ORLANDO CASTRILLON	20130101	20130131	TIEMPO SERVICIO	30

Powered by CamScanner

SUB 67146
19 MAR 2019

MURILLO					
ORLANDO MURILLO	CASTRILLON	20130201	20131130	TIEMPO SERVICIO	300
ORLANDO MURILLO	CASTRILLON	20131201	20131231	TIEMPO SERVICIO	30
ORLANDO MURILLO	CASTRILLON	20140101	20140131	TIEMPO SERVICIO	30
ORLANDO MURILLO	CASTRILLON	20140201	20141130	TIEMPO SERVICIO	300
ORLANDO MURILLO	CASTRILLON	20141201	20141231	TIEMPO SERVICIO	30
ORLANDO MURILLO	CASTRILLON	20150201	20150228	TIEMPO SERVICIO	30
ORLANDO MURILLO	CASTRILLON	20150301	20151130	TIEMPO SERVICIO	270
ORLANDO MURILLO	CASTRILLON	20151201	20151231	TIEMPO SERVICIO	30
ORLANDO MURILLO	CASTRILLON	20160201	20161130	TIEMPO SERVICIO	300
ORLANDO MURILLO	CASTRILLON	20161201	20161231	TIEMPO SERVICIO	30
ESCUELA ADMINISTRACION MERCA	Y	20170201	20170430	TIEMPO SERVICIO	90
ORLANDO MURILLO	CASTRILLON	20170201	20171130	TIEMPO SERVICIO	300
ESCUELA ADMINISTRACION MERCA	Y	20170501	20170529	TIEMPO SERVICIO	29
ORLANDO MURILLO	CASTRILLON	20171201	20171231	TIEMPO SERVICIO	30
ORLANDO MURILLO	CASTRILLON	20180101	20180131	TIEMPO SERVICIO	30
ORLANDO MURILLO	CASTRILLON	20180201	20181130	TIEMPO SERVICIO	300
ORLANDO MURILLO	CASTRILLON	20190101	20190131	TIEMPO SERVICIO	30

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 9,142 días laborados, correspondientes a **1,306 semanas**.

Que, dentro del expediente pensional, se evidencia la confirmación de los tiempos públicos cotizados a la GOBERNACIÓN DEL QUINDIO y ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS los cuales fueron ingresados como se muestra a continuación:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	ENTIDAD QUE RESPONDE
ESE HOSPITAL DE QUINDIO	19840724	19880104	ESE HOSPITAL DE QUINDIO
DPTO QUINDIO	19920217	19930630	GOBERNACIÓN DEL QUINDIO

Que el señor **CASTRILLON MURILLO ORLANDO** nació el 1 de noviembre de 1951 y actualmente cuenta con 67 años de edad.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9 de la Ley 797 de 2003, los requisitos para obtener la pensión de vejez, son los siguientes: haber cumplido cincuenta y cinco (55)

Powered by CamScanner

SUB 67146
19 MAR 2019

años de edad si es mujer o sesenta (60) años si es hombre. A partir del 1 de enero del año 2014 la edad se incrementará a cincuenta y siete (57) años de edad para la mujer, y sesenta y dos (62) años para el hombre.

A partir del 1 de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará, así:

AÑO	SEMANAS	EDAD HOMBRE	EDAD MUJER
2005	1050	60	55
2006	1075	60	55
2007	1100	60	55
2008	1125	60	55
2009	1150	60	55
2010	1175	60	55
2011	1200	60	55
2012	1225	60	55
2013	1250	60	55
2014	1275	62	57
2015	1300	62	57

Que para obtener el ingreso base de liquidación de la presente prestación, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 21 de la ley 100 de 1993; el cual establece: "Se entiende por ingreso base para liquidar las pensiones previstas en esta ley, el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado el afiliado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, o en todo el tiempo si este fuere inferior para el caso de las pensiones de invalidez o sobrevivencia, actualizados anualmente con base en la variación del Índice de Precios al consumidor, según certificación que expida el DANE.

Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como mínimo".

Que igualmente el monto de la presente prestación, se define de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 797 de 2003, por el cual se modifica el artículo 34 de la Ley 100 de 1993, en los siguientes términos: "... A partir del 1 de enero del año 2004 se aplicarán las siguientes reglas:

El monto mensual de la pensión correspondiente al número de semanas mínimas de cotización requeridas, será del equivalente al 65%, del ingreso base de liquidación de los afiliados. Dicho porcentaje se calculará de acuerdo con la fórmula siguiente:

r = 65.50 - 0.50 s, donde:
r =porcentaje del ingreso de liquidación.
s = número de salarios mínimos legales mensuales vigentes.

A partir del 2005, por cada cincuenta (50) semanas adicionales a las mínimas requeridas, el porcentaje se incrementará en un 1.5% del ingreso base de liquidación, llegando a un monto máximo de pensión entre el 80 y el 70.5% de

Powered by CamScanner

SUB 67146
19 MAR 2019

dicho ingreso, en forma decreciente en función del nivel de ingresos de cotización, calculado con base en la fórmula establecida en el presente artículo.

El valor total de la pensión no podrá ser superior al ochenta (80%) del ingreso base de liquidación, ni inferior a la pensión mínima".

Que para obtener el ingreso base de cotización de la presente prestación, se toman los factores salariales establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley 100 de 1993 y artículo 1 del Decreto 1158 del 3 de junio de 1994, según el caso.

Que los artículos 13 y 35 del Acuerdo 049 de 1990 aprobado por el Decreto 758 del mismo año, establecen que la pensión se reconocerá reunidos los requisitos mínimos y será necesaria su desafiliación al régimen para que se pueda disfrutar de la misma; para su liquidación se tendrá en cuenta hasta la última semana efectivamente cotizada.

Que mediante Circular Interna N° 24 de 2018, ésta administradora modifica el numeral 1.6.5 de la Circular Interna N° 01 de 2012, en el sentido de establecer el disfrute de la pensión de vejez bajo las siguientes reglas de efectividad:

Efectividad
a. Si el afilado es dependiente y se encuentra retirado del Sistema General de Pensiones habiendo cumplido el requisito de semanas cotizadas y/o tiempo de servicio exigido para adquirir el derecho, pero antes de cumplir la edad mínima para acceder a la prestación, esta se reconocerá a partir del cumplimiento de la edad. **b.** Si el afiliado es dependiente y se encuentra retirado después de cumplir los requisitos para acceder a la pensión de vejez, la prestación se reconocerá a partir del día siguiente a la fecha de retiro.
c. Para que haya lugar al pago del retroactivo pensional, el trabajador dependiente deberá acreditar que ha cumplido los requisitos para obtener el derecho a la pensión y, además, el retiro con el último empleador.
Si no aparece registrada la desafiliación con el último empleador, la prestación se reconocerá a corte de nómina. Cuando se advierta la existencia de cotización de dos o más empleadores privados simultáneamente en el último ciclo de la historia laboral, únicamente se exigirá el retiro con uno de ellos, para conceder el pago de las mesadas retroactivas a las que pudiere haber lugar.
d. Si el afiliado es independiente y se encuentra retirado o deja de cotizar después de cumplir los requisitos, la prestación se reconocerá a partir del día siguiente a la fecha de retiro o de la última cotización. **e.** Si el afiliado es un servidor público y radicó dentro de sus documentos para la pensión la certificación de retiro del servicio público o en la historia laboral se encuentra registrada la novedad de retiro, la prestación se reconocerá a partir de la fecha de retiro.

Que a partir de lo anteriormente enunciado se procedió a realizar la liquidación de la prestación reconocida, la cual se resume de la siguiente manera:

IBL: 1,500,118 x 64.59 = $968,926

Powered by CamScanner

SUB 67146
19 MAR 2019

SON: NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE.

Para el análisis de la pensión reconocida, se tomó en cuenta que el peticionario cumple los requisitos para los siguientes tipos de pensión, siendo aplicada por favorabilidad el indicado en la columna "Aceptada Sistema":

Nombre	Fecha Status	Fecha Efectividad	VALOR IBL 1	VALOR IBL 2	Mejor IBL	% IBL	Valor Pensión Mensual	Aceptada
1050 semanas progresivas, 55 o 60 años de edad Ley 797 del 2003-Legal	18 de noviembre de 2018	1 de febrero de 2019	1,443,631.00	1,500,118.00	2	64.59	968,926.00	SI

El disfrute de la presente pensión será a partir de 1 de febrero de 2019 teniendo en cuenta que la última cotización registrada en la Historia Laboral del señor **CASTRILLON MURILLO ORLANDO** la realizó como trabajador independiente para el periodo 201901.

Lo anterior, en virtud de las reglas consignadas en la circular interna No. 24 del 2018 de Colpensiones la cual establece:

"D. Si el afiliado es independiente y se encuentra retirado o deja de cotizar después de cumplir los requisitos, la prestación se reconocerá a partir del día siguiente a la fecha de retiro o de la última cotización".

Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	7407

Dicho lo anterior, se procederá de conformidad con lo plasmado en precedencia.

Son disposiciones aplicables: Ley 100 de 1993, ley 797 de 2003 y Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de una pensión de VEJEZ a favor del señor **CASTRILLON MURILLO ORLANDO** identificado con cédula de ciudadanía N° 19,242,157, en los siguientes términos y cuantías:

El disfrute de la presente pensión será a partir de 1 de febrero de 2019

2019 $968,926

Powered by CamScanner

SUB 67146
19 MAR 2019

LIQUIDACION RETROACTIVO	
CONCEPTO	VALOR
Mesadas	1,937,852.00
Mesadas Adicionales	0.00
F. Solidaridad Mesadas	0.00
F. Solidaridad Mesadas Adic	0.00
Descuentos en Salud	232,600.00
Ajustes en Salud	0.00
Pagos ya efectuados	0.00
Valor a Pagar	1,705,252.00 + abril

mayo

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 201904 que se paga en el periodo 201905 en la central de pagos del banco **BANCOLOMBIA C. P. de ARMENIA CR 17 19 47 ARMENIA CENTRO.**

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la inclusión en nómina de la presente prestación, se harán los respectivos descuentos en salud conforme a la ley 100 de 1993 en **MEDIMÁS EPS SAS.**

ARTÍCULO CUARTO: Remitir copia de la presente resolución a la Dirección de Contribuciones Pensionales y Egresos de Colpensiones para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese al señor **CASTRILLON MURILLO ORLANDO** haciéndole saber que contra el presente acto administrativo puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA MORENO CHAVARRIA
SUBDIRECTORA DE DETERMINACION X
COLPENSIONES

JOHANA CRISTINA VARGAS ARDILA

MARIA ELSA BELTRAN JIMENEZ

Powered by CamScanner

SUB 67146
19 MAR 2019

ANALISTA COLPENSIONES

COL-VEJ-03-506,2

Powered by CamScanner